

NUEVO REGLAMENTO DEL “TROFEO TEÓGENES”

FILOSOFÍA DEL TROFEO

El Trofeo Teógenes es un homenaje a la figura de Teógenes Díaz Gabín y conserva el propósito original de mantener vivo el recuerdo de este escalador, cofundador del GAM de Peñalara, pionero de la escalada de dificultad y una de las personalidades más destacadas en la historia de la escalada en la RSEA Peñalara y en España. Por ello, el Trofeo tiene también el propósito de reconocer y premiar la escalada y el alpinismo cuando se practican con valentía y brillantez.

BASES DEL TROFEO

PRIMERA. JURADO

Estará compuesto por tres miembros, socios de la RSEA Peñalara en cualquiera de sus clases, que serán designados de la siguiente manera: Uno, designado por la Junta Directiva. Otro, designado por el GAM de Peñalara. El tercer miembro será un expresidente de la RSEA Peñalara, nombrado anualmente por turno alfabético del primer apellido.

SEGUNDA. CANDIDATOS

Será candidato a recibir el Trofeo Teógenes cualquier persona que tenga la condición de socio de la RSEA Peñalara en cualquiera de sus clases.

TERCERA. ACTIVIDAD

El Trofeo Teógenes se concederá anualmente por la realización de una o varias escaladas o actividades que sean merecedoras, a juicio del Jurado, de recibir el galardón. El ámbito de las actividades es el propio del alpinismo y la escalada en sus diversas modalidades, en cualquier época del año y en cualquier lugar del mundo.

CUARTA. CRITERIOS y VALORACIÓN

El Jurado tendrá en cuenta todos los factores relacionados con la escalada o actividad realizada, como su dificultad técnica, longitud, desnivel, el horario llevado a cabo, y ponderará especialmente otros factores que la conviertan en muy exigente o meritoria, como el compromiso de la

misma, duración, altitud, el carácter salvaje o alejado del entorno, que se haya realizado en época invernal y el estilo en el que se ha realizado.

Queda excluida la actividad o escalada que haya sido realizada por el candidato de manera guiada, es decir, dirigida y encabezada por un guía.

El Jurado podrá considerar como candidata una sola escalada, o varias escaladas a lo largo del año, así como una trayectoria de escaladas de varios años o de toda una vida.

QUINTA. CANDIDATURAS

Corresponde al Jurado la iniciativa principal de seleccionar y proponer la candidatura a la que se otorgará el Trofeo. El Jurado tiene autonomía plena para decidir sobre las cuestiones surgidas en el proceso de selección de las candidaturas.

El Jurado podrá recibir propuestas de candidaturas de los socios. El socio deberá presentar su candidatura por escrito de manera suficientemente detallada en la Secretaría de la RSEA PEÑALARA; el Jurado podrá recabar del socio o socios aspirantes la información que considere pertinente para poder valorar la candidatura presentada.

Una vez decidida la candidatura merecedora del Trofeo, el Jurado la comunicará a la Junta Directiva de la RSEA Peñalara, especificando el nombre del socio, o socios, al que se concede el Trofeo, así como la escalada o actividad realizada o la trayectoria personal en base a la cual se fundamenta la concesión del Trofeo. La decisión del Jurado será comunicada en la Asamblea General de Socios de la RSEA Peñalara.

SEXTA. PREMIO

El Trofeo Teógenes no tendrá dotación económica. El galardonado recibirá el trofeo conmemorativo, que es una reproducción del Torreón de los Galayos de Gredos.

NOTA. Aprobado en Junta Directiva celebrada el día 4 de marzo de 2025.